

## Ley que establece la licencia con goce de haber compensable para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos anuales

Hoy, 25 de mayo de 2022, se publicó la Ley 31479, Ley (en adelante, la “Ley”), Ley que establece la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales.

En ese sentido, la Ley dispone lo siguiente:

Materia	Detalle
<b>Beneficio</b>	La Ley dispone que los trabajadores, sin perjuicio de que su empleador sea del sector público o privado e independientemente de la naturaleza contractual de su vínculo laboral, tienen derecho a una licencia anual compensable, hasta por 2 días hábiles, consecutivos o no, para someterse a sus exámenes preventivos oncológicos.
<b>Requisitos</b>	La licencia otorgada al trabajador será compensable con horas de trabajo que serán acordadas con el empleador.  Para acceder a esta licencia, previamente el trabajador debe coordinar con el empleador o autoridad superior, además de presentar la orden médica en la que se indiquen los exámenes a realizar. Asimismo, posteriormente debe presentar los documentos que acrediten dicha atención.

**Cristina  
Oviedo**

Socia  
coa@prep.com.pe

**Brian  
Ávalos**

Socio  
bar@prep.com.pe

**Martín  
Ruggiero**

Asociado Principal  
mrg@prep.com.pe